

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2022/3603 *Delegación de las funciones de la Alcaldía durante el periodo vacacional.*

Edicto

Habiéndome de ausentar del término municipal de Santo Tomé en el periodo comprendido entre los días 16 al 31 de agosto de 2022, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del ROF, en relación con el artículo 44.1 y 2 del mismo texto legal.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Que el Tercer Teniente de Alcalde, Don Jordi Reinoso Andreu, me sustituya en la totalidad de mis funciones.

Segundo.- Que surta efectos la delegación conferida desde el día 16 de agosto de 2022 y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Dese cuenta al resto de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Santo Tomé, 28 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.